

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018.-**

En San Miguel de Tucumán, a veinticuatro días del mes de octubre del año 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

**.-INFORME DE PRESIDENCIA.****.- (7250) INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.**

Se resuelve: tomar conocimiento.

**.- COMISION ASESORA DE JUICIO POLITICO**

**EXPTE. 101/18. SR. DEFENSOR EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TRABAJO DE LA IV NOM. DR. ROBERTO FLORES S/ DENUNCIA DE SALOMON CARLOS ALBERTO.**

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

**A RESOLVER POR EL H.C.D.****.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

**.- PAGO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR PARTE DE LOS JUECES.**

Pedro Cagna: no se justifican los privilegios actuales máxime cuando la exclusión es consecuencia de su propia acordada en la oportunidad que fueron considerados sujetos imposables.

Dr. Marcelo Fenik: en un principio lo que nació como una garantía se convirtió en un privilegio. Distinto sería que se imponga un impuesto que alcance sólo a los jueces. No todos los impuestos vulneran garantías.

Dr. Hugo Danesi: en un principio deberíamos resolver si es un tema que le incumbe al Colegio. Por otro lado debemos saber que es un principio y una garantía consagrada en la Constitución la intangibilidad de los jueces y un principio básico de garantía de la división de poderes. Igualmente la discusión es retórica ya que no creo que lo que se recaude tenga mucha implicancia en el presupuesto general.

Dr. Alejandro Turbay: no creo que sea justo que los jueces no paguen un impuesto que pagamos todos, lo que en estos tiempos que corren se convirtió en un privilegio.

Dr. Pedro Cagna: creo que el Consejo se debería expedir sobre este tema.

Dr. Marcelo Fénik: si esa garantía sirviese para tener jueces impolutos la defendería, pero no es así.

Dr. Hugo Danesi: tengamos en cuenta que el Poder Judicial es el único de los poderes de estado que no maneja su propio presupuesto y sus ingresos dependen de los otros dos poderes.

Dra. Flaviana Yubrin: yo me voy a abstener en razón que no estudié bien el tema  
Se resuelve: hacer un comunicado sobre el particular.

Vota en disidencia el Dr. Hugo Danesi.

**.- PROYECTO DE LEY DE ETICA PUBLICA. (INFORMA EL DR. HUGO DANESI).**

Se resuelve: circularizar a los miembros del Consejo Directivo.

**.- CARTELES DE VISTA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES EN JUZGADOS LABORALES Y CIVILES.**

Dr. Guillermo Arévalo: en la segunda laboral apareció un cartel en que se impone que no se pueden hacer consultas a expedientes los días de notificaciones.

Dr. Marcelo Fenik: hay una acordada que dice que se le debe dar prioridad a las notificaciones en la oficina los días específicos, es decir lunes y jueves. Obviamente que todo depende de la tarea y del número de empleados que haya

en el mostrador, si están desocupados nos tienen que atender por otros temas, sino sería un uso abusivo de la acordada. Deberíamos conseguir esa acordada que debe tener más de diez años.

Dr. Hugo Danesi: propongo presentar una nota y hacer la misma gestión que se hizo en Documentos y Locaciones. No podemos permitir esos tipos de atropellos. Se resuelve: hacer nota y encomendar la gestión personal del presidente.

**.- DESIGNACION DE UN FISCAL COMO MINISTRO DE LA DEFENSA.**

Dr. Alejandro Turbay: estuve analizando el tema, y pude observar que la misma se encuentra efectuada dentro del marco de lo dispuesto por la Constitución Provincial, en su art. 101 inc 5to y conforme lo dispuesto por la Ley 8983. Sin embargo, considero que la persona designada para ejercer dicho cargo tendría que haber surgido del ámbito de las defensorías oficiales, lo cual no implica hacer un análisis o apreciaciones personales sobre el Dr. Navarro Dávila, quien proviene justamente del antítesis de la defensa, ejerciendo la acción acusatoria, y frente a la fundamental tarea de poner en marcha una institución nueva, de suma importancia, y con una estricta especificidad, considero que la experiencia y trayectoria en las defensorías resulta clave para el buen funcionamiento de dicho Ministerio; por el contrario, el Dr. Navarro Dávila no tiene la experiencia y trayectoria en aquel instituto, mientras que en las defensorías oficiales se cuenta con profesionales que claramente reúnen los requisitos y trayectoria para ocupar tal lugar.

Dr. Guillermo Arévalo: no pasa la crítica por la capacidad del elegido, ni tampoco porque haya concursado para Fiscal y ahora este en un cargo diametralmente opuesto. Lo que circula en los pasillos es que además de la idoneidad técnica, el candidato debe tener idoneidad moral y ética. También es motivo de crítica que haya manejado la investigación al Gobernador y pareciera que ahora es premiado con esta designación.

Dr. Juan Abraham Musi: hoy salieron en el diario impugnaciones políticas.

Dra. Lucia Briones: recuerden el Informe de la Oficina Anticorrupción de la Nación que envió al Ministro Fiscal para que se investigue que se había detectado que el Avión Sanitario de la Provincia, estaba en las Ciudades donde jugaba el Club Atlético, y el ex gobernador Alperovich asistía a esos encuentros aparentemente en el avión sanitario y eso quedó en la nada, entiendo que era la Fiscalía del hoy propuesto como Ministro de la Defensa.

Dr. Juan Abraham Musi: también hay una denuncia por mala praxis del hospital que el fiscal habría planchado. Pero de esto no tenemos pruebas contundentes, no nos da para más allá de un comunicado.

Dr. Marcelo Fenik: debemos definir en primer lugar si tenemos elementos para impugnar y si consideramos que existen debemos hacerlo, o si así no fuere, determinar en segundo término sobre la conveniencia de su designación teniendo en cuenta sus vinculaciones políticas para ocupar ese cargo.

Dra. Julia Chara: si lo impugnamos no deberíamos haber usado los elementos para iniciar una causa de juicio político?.

Dr. Alejandro Turbay: insisto en que la base del tema gira en torno a la idoneidad ya que hay otras personas que por su trayectoria en la defensoría se merecían ese cargo. Les recuerdo que el Colegio es coherente en este punto, ya que al momento de elaborar la lista exigida por el art 18 de la ley 9114, solicitó a los colegas que comprobaran su experiencia en la defensa, basados en la idoneidad, trayectoria y especificidad de la materia, por ello no encuentro razón que nos impida exigir la aplicación del mismo criterio cuando se designa justamente a la persona que definirá la política y función de las defensorías oficiales, siendo en este caso mucho más trascendente tales exigencias, por ello es que considero que el Colegio si debe manifestar esta postura y expedirse en tal sentido.

Dr. Juan Abraham Musi: se debería ver como una incapacidad de orden funcional, es decir que es una persona que estuvo en causas vinculadas con el poder político y su relación estrecha con el Ministro Fiscal. Tengamos en cuenta que esta persona de acuerdo al proyecto de ley que circula sería miembro de la Junta Electoral. Aquí podemos objetar que sería un inconveniente para el sistema republicano su designación.

Dr. Marcelo Fenik: tengo en claro que no es la persona adecuada, pero estamos sin pruebas contundentes y por ello sin argumentos de peso. Entonces, para hacer las cosas a medias sería mejor no decir nada.

Dra. Lucia Briones: el silencio otorga y en este caso convalida.

Dr. Hugo Danesi: me parece más lógico que la designación haya caído sobre gente que este del lado de la defensa y no de la acusación.

Dra. Lucía Briones: sostengo que tenemos que expresarnos, decir que celebramos que se haya cubierto el cargo pero el profesional designado debería haber venido de la defensa.

Dr. Pedro Cagna: el método es incuestionable, pero debemos sostener que la designación debió recaer en un profesional con experticia en la defensa y en el cargo que se quiere cubrir.

Dra. Jimena Castro: por cuestiones que no se pueden probar, el Colegio sólo puede decir que hubiese preferido para Ministro de la Defensa una persona con mayor experiencia en el tema.

Dr. Marcelo Fenik: debemos decidir si opinamos o no.

Se somete a votación:

Por el sí: Dres. Alejandro Turbay, Marcelo Fajre, Lucía Briones y Jimena Castro

Por el no: Dres. Marcelo Fenik, Flaviana Yubrin, Hugo Danesi, Pedro Cagna, Guillermo Arévalo y Julia Chara.

Se resuelve: analizando la cuestión planteada, no emitir opinión al respecto.

#### **.- REUNION CON LA SECRETARIA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS.**

Dr. Alejandro Turbay: me reuní con la Secretaria de asuntos penitenciarios, a los efectos de mostrarle el proyecto de remodelación del locutorio del Penal, y habiendo observado se mostro sumamente satisfecha con el proyecto. En cuanto al proyecto está de acuerdo en su totalidad y en hacer un convenio para empezar lo antes posible las obras. El convenio lo firma el Ministro de Seguridad y el Presidente del Colegio. Ella propuso el uso exclusivo del sector y que no ingrese ni permanezca ningún guardia, ya que con el diseño de la nueva construcción no será necesaria la permanencia de estos. El Colegio se hace cargo de la modificación del vidrio templado hacia afuera. Se construirá un baño y habrá un juego de living para la espera de los profesionales, ya que la espera puede llegar a ser de hasta media hora. Nos pide que acompañemos al penal concientizando a los colegas que deben portar el carnet de abogado para no tener problemas en el ingreso.

#### **.- OPINION DE JUECES SOBRE LA LEY DE SUBROGANCIA.**

Dr. Pedro Cagna: se publicó una nota en La Gaceta que se denomina juez a prueba, en ella el periodista Irene Benito cuestiona la ley de subrogancia. En la perspectiva del tiempo y la experiencia, creo que la ley no es buena. Aspectos fundamentales para que el sistema funcione no fueron tenidos en cuenta y esto debilitó fuertemente el proyecto para resolver la subrogancia. Yo dije que el sistema modelo era el de Córdoba y debemos revisar la situación que nos indica que tuvimos que proponer el plazo para designación para el gobernador, limitarse la terna y un plazo para la cobertura.

Dr. Hugo Danesi: no creo que tengamos que hacernos cargo por siempre, nuestros planteos se hicieron y nos dijeron que no. El plazo al gobernador fue impuesto.

Dr. Marcelo Fenik: el instrumento, como todos, es perfectible y el verdadero problema radica en que no hay voluntad política para aplicar correctamente este instrumento. Quizás haya una actitud deliberada de mantener al sistema judicial en crisis, no lo sé a ciencia cierta. El Colegio hizo lo que estaba a su alcance y no dependía de eso el éxito de esta Ley. Mandamos un proyecto propio para fijar un plazo al gobernador para ejercer su facultad de elevar los pliegos con propuestas de jueces y la reinstauración de los concursos múltiples. Se hizo lo que se pudo y la falla no está en la ley sino en el Poder Político que no quiere aplicarla.

#### **.- PINTURA DE LA SEDE.**

Pasa a la próxima sesión.

**.- (7305) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA:** remite copia de la resolución N° 76/2018 en el expte. N° 161/16 en la que se aplica multa a la letrada María Inés García a fin de que el Consejo Directivo fije el valor.

Se resuelve: aplicar la multa por un monto equivalente a tres consultas escritas que a la fecha son \$ 30.000 (pesos treinta mil).

**.- ESCUELA DE GRADUADOS:**

(7425) en relación al taller avanzado sobre la participación de Niños, Niñas y adolescentes en el proceso solicitan: aprobación de presupuesto de certificados y pagar la multa del pasaje de la Dra. Marisa Herrera.

Dr. Marcelo Fenik: cuando se aprueban gastos, ello no es simplemente aplicar y destinar fondos, sino ver previamente la necesidad y conveniencia del gasto.

Se resuelve: aprobar, solicitando a la Escuela de Graduados que a futuro acompañen los montos que se quieren autorizar y que se hagan las provisiones de manera ajustada al momento de la organización de cada evento.

(7497) solicita considera la propuesta de la Jornada “Reparación de Infortunios Laborales. Reformas Laborales” a realizarse el 7/11 en el salón de Actos del Colegio de Abogados.

Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado y aprobar la Jornada propuesta.

**.- SR. SERGIO CIPRI:** solicita préstamo dinerario de \$16.000.

Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado

**.- (7436) SR. FRANCISCO DE DEU:** presenta presupuestos de uniformes para el personal de maestranza.

Se resuelve: aprobar el presupuesto de Pampenorte.

**.- (7487) DR. JUAN JOSE MORALES:** en su carácter de empleado del Colegio solicita permiso para ausentarse en las primeras horas de la mañana a fin de realizar trámites judiciales.

Dr. Marcelo Fenik: la referencia a que hace el empleado no es equiparable. El tiene relación de dependencia y dedicación permanente. Sería muy mal precedente autorizar estos permisos que por ahora son pocos, pero no siempre será así. Aparte estamos ceñidos a que este empleado es abogado, pero la misma pretensión podría tener otro que tenga distinta profesión.

Dr. Juan Abraham Musi: que cada vez que se presente la situación lo resuelve el secretario, en la medida que sea de carácter excepcional.

Dra. Jimena Castro: a poyo el pedido ya que el empleado ofrece recuperar los minutos usados. Además la nota habla de excepcionalidad y está debidamente justificado en que va a usar a ese tiempo. No creo que los permisos sean excesivos.

Dra. Flaviana Yubrin: si se concede a uno se puede sentar un precedente y no me gustaría.

Dr. Hugo Danesi: no es bueno que el Consejo sienta un precedente y en ese sentido debe resolver el Secretario, como jefe de personal, cada pedido en particular.

Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado.

**.- (7474) SR. FRANCISCO DE DEU:** presenta presupuesto de elementos necesarios para las elecciones y para el resto del año.

Se resuelve: aprobar el presupuesto de Todolandia.

**.- (7484) SR. SERGIO HERRERA:** presenta presupuesto de Computadoras personales.

Pasa a la próxima sesión.

**.- (7495) COMISION DE JOVENES PROCESALISTAS DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO PROCESAL:** presenta solicitudes sobre la organización del X Encuentro Nacional de Derecho Procesal.

Dr. Hugo Danesi: ya resolvimos que no se enviarán los empleados, pero está a considerar que esto va a generar la imposibilidad de que personas de otras

provincias que quieran inscribirse al momento de iniciar el Encuentro, puedan hacerlo.

Dr. Marcelo Fenik: lo que dijimos es que el Colegio no va a cobrar ese día, ellos pueden cobrar.

Dr. Guillermo Arévalo: por ahora está cobrando exclusivamente el Colegio, y de los 300 inscriptos van pagando solo 57, además me informaron que los organizadores quieren llevarse el dinero el sábado. No podemos enviar un empleado y asumir los costos e inconvenientes que significaran el traslado y custodia de dinero. El Colegio debe inscribir hasta el viernes a la mañana como máximo.

Dra. Flaviana Yubrin: que los organizadores vengan a retirar el dinero el viernes a las 13.00, no el sábado.

Dr. Juan Abraham Musi: que la liquidación se cierre el viernes a las 11.00 de la maña y que a esa hora los organizadores pasen a retirar los valores.

Se resuelve: 1) hacer la liquidación de lo recaudado el viernes a las 11.00 hs. informando a los organizadores que deben pasar a buscar el dinero a esa hora.

2) Las becas las sorteara la Escuela de Graduados.

**NS**  
.- (7452) **EXCMA.CAMARA EN LO PENAL - SALA II:** pone en conocimiento la sanción dictada contra el letrado Carlos Horacio Sánchez.

Se resuelve: tomar conocimiento y agregar al legajo personal.

.- (7268) **DRA. STEFANIA SABA:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- (7331) **DRA. STEFANIA SABA:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: estese a lo resuelto en la nota N°7268/18.

.- (7332) **DR. NICOLAS MENA:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- (7430) **DRA. MARIA JIMENA ALONSO ESCOBAR:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- (7480) **DRA. ANA CAROLINA SANTILLAN:** solicita clasificación en inactividad.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

#### **RESUELTOS POR PRESIDENCIA**

1.- (7290) **DR. VICTOR CORTES:** solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 13 días hábiles a partir del 05/11/18.

2.- (7355) **ECCO:** presenta presupuesta de servicios. Se resolvió: girar a la Comisión de Servicios.

3.- (7353) **DRA. TATIANA CARRERA:** solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 3 días hábiles a partir del 22/10/18.

4.- (7267) **DR. GUSTAVO MARCELO PALACIO:** presenta denuncia contra el letrado Aldo Agüero. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

5.- (7269) **SRA. PETRONA GRISELDA FLORES Y OTRA:** denuncia que la empleada Cecilia Nicolás las deriva para su atención a la Dra. Lobo y al Dr. Turbay. Se resolvió: solicitar informe a Jefatura de Personal.

6.- (7270) UTEDYC: informa realización de un te Bingo por el día de la madre. Se resolvió: a conocimiento del personal.

7.- (7271) SR. ALBERTO JONAS RIVERO: solicita se agregado a los fines de consultar su expte. en el Juzgado de Familia. Se resolvió: siendo el servicio de uso exclusivo de los colegiados, no hace lugar a lo solicitado.

8.- (7326) DRA. NADIA FRANCO BILDORFF: solicita licencia profesional en razón para participar en un Congreso Nacional de Derecho Laboral. Se resolvió: no hacer lugar a la licencia solicitada en razón de no estar prevista en la ley la causal invocada.

9.- (7321) DRA. MARIA VALERIA RECALDE: plantea caducidad de instancia en el expte. N° 55/15. Se resolvió: agregar a la causa y girar a la Comisión de Ejercicio de la Profesión para su dictamen.

10.- FACA

(7325) informa que la reunión de la Comisión de Derechos del Consumidor y el Usuario se realizará el 02/11 a las 14.30 hs en la sede de la Federación. Se resolvió: tomar conocimiento.

(7329) remite copia del acta del escrutinio definitivo de la elección del representante del CAM. Se resolvió: tomar conocimiento.

(7451) informa que se resolvió una Jornada Nacional de Defensa de la Defensa a realizarse en diciembre en la ciudad de Mar del Plata. Se resolvió: tomar conocimiento.

(7481) reitera llamado a reunión de la Comisión de Derechos del Consumidor y el Usuario se realizará el 02/11 a las 14.30 hs en la sede de la Federación. Se resolvió: tomar conocimiento.

(7482) informa reunión de la Comisión de Derechos de la Mujer que se realizará el 08/11 a las 11.00 hs en la sede de la Federación. Se resolvió: tomar conocimiento.

(7483) informa que la reunión de la Comisión de Consultorios jurídicos Gratuitos se realizará el 30/11 a las 10.00 hs en la sede de Colegio de Abogados de La Plata. Se resolvió: a conocimiento de las autoridades del C.J.G.

11.- (7308) DRA. MARIELA MAYER: informa que anteriormente había puesto en conocimiento que aporó el bono reclamado por la Fiscalía de Instrucción de la X Nom en el expte. N° 22072/2016. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

12.- (7306) DR. CARLOS VELIZ: informa que aporó el bono reclamado por el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V Nom en el expte. N°2528/17. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

13.- TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA

(7304) remite copia de la resolución N° 75/2018 en el expte. N° 36/16 en la que se desestima la denuncia contra el letrado Vicente Bellomio. Se resolvió: pase a la oficina de exptes. para su archivo.

(7303) remite copia de la resolución N° 73/2018 en el expte. N° 45/16 en la que se desestima la denuncia contra el letrado Vicente Bellomio. Se resolvió: pase a la oficina de exptes. para su archivo.

(7302) remite copia de la resolución N° 72/2018 en el expte. N° 38/16 en la que se desestima la denuncia contra el letrado Vicente Bellomio. Se resolvió: pase a la oficina de exptes. para su archivo.

(7446) remite copia de la resolución N° 71/2018 en el expte. N° 16/16 en la que se aplica la sanción de cinco meses de suspensión al letrado Ignacio Rodriguez. Se resolvió: realizar las comunicaciones correspondientes.

(7447) remite copia de la resolución N° 74/2018 en el expte. N° 44/16 en la que se desestima la denuncia contra el letrado Federico Sassi Colombes. Se resolvió: pase a la oficina de exptes. para su archivo.

(7448) remite copia de la resolución N° 78/2018 en el expte. N° 23/16 en la que se desestima la denuncia contra la letrada Inés Lugones de Bader. Se resolvió: pase a la oficina de exptes. para su archivo.

(7449) remite copia de la resolución N° 75/2018 en el expte. N° 176/16 en la que se desestima la denuncia contra el letrado Humberto Castaldo. Se resolvió: pase a la oficina de exptes. para su archivo.

(7450) remite copia de la resolución N° 79/2018 en el expte. N° 06/16 en la que se aplica una sanción de advertencia individual a las letradas Carla Godoy y Carla Noelia Dreer. Se resolvió: a conocimiento de la oficina de exptes. y para su archivo a los legajos correspondientes.

14- (7285) COLEGIO DE PROCURADORES DE TUCUMAN: invita al acto por los 81 años de ese Colegio a realizarse el 19/10 a las 11 en Plaza Independencia. Se resolvió: asistir.

15.- (7334) JUZGADO DE FAMILIA DE LA X NOM.: informa que los/as letrados/as Federico Juárez, Carlos Ibarra, Mariana Córdoba y José Robles no aportaron bonos en el expte. N° 1074/16. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a los/as letrados/as por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

16- (7333) PROF. ROSA ECHAZÚ: solicita ser recibido por el Sr. Presidente del Colegio. Se resolvió: a consideración de presidencia.

17.- (7330) DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES: remite resolución N° 17/2018. Se resolvió: difundir.

18.- DR. ALDO AGÜERO:

(7328): presenta denuncia contra el letrado Gustavo Marcelo Palacio. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

(7426) amplia denuncia contra el letrado Gustavo Marcelo Palacio. Se resolvió: agregar a la nota N° 7328 darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

19- (7327) SR. MARCELO SEBASTIAN GONZALEZ: solicita la designación de un abogado del Niño para su hija. Se resolvió: girar al C.J.G.

20.- (7350) JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA VII NOM.: informa que el letrado José Rubén Zingale no aportaron bonos en el expte. N° 1296/17. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

21.- (7351) SR. MARIO BERRAL: necesita copias del expte. N° 130/16 en el denuncia al Dr. Sergio Ricciuti. Se resolvió: hacer lugar a lo solicitado siendo las copias a cargo del solicitante.

22.- (7352) SR. DENIS GUTIERREZ: presenta denuncia contra la letrada María Gabriela Córdoba. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

23.- (7427) ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO: agradece el préstamo de la sala de informática y solicita se le facilite el uso del proyector. Se resolvió: tomar conocimiento.

24.- (7429) DRA. MARIA ELINA NAZAR: informa que aporato el bono reclamado por el Juzgado de Documentos y Locaciones de de la I Nom. en el expte. N° 2227/18. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

- 25.- (7356) DR. JUAN JOSE AVELLANEDA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 8 días hábiles a partir del 23/10/18.
- 26.- (7358) DRA. ALEJANDRINA MARIA NOVILLO: solicita licencia profesional por maternidad. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 55 días hábiles a partir del 23/10/18.
- 27.- (7441) HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN: solicita informe sobre la matricula y sanciones que tuviera el Dr. Washington Navarro Dávila. Se resolvió: contestar por Secretaría.
- 28.- (7440) SRA. MARIA INES NACUS: informa que se retiro el dispenser de agua de calle Congreso 351 por fallas técnicas Se resolvió: tomar conocimiento.
- 29.- (7442) DRA. MELISA HANSSEN GIFFONIELLO: presenta informe de art. 23 CPCCT en el expte. N° 65/18. Se resolvió: pasa a considerarse en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- 30.- (7444) DR. RODOLFO CESAR ROMANO: informa que apporto el bono reclamado por el Juzgado de Documentos y Locaciones de la v Nom. en el expte. N° 9745/17. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 31.- (7445) LUCIA DEL VALLE BRIONES: presenta informe de art. 23 CPCCT en el expte. N° 65/18. Se resolvió: pasa a considerarse en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- 32.- (7453) DR. CESAR FIGUEROA: informa que apporto el bono reclamado por el Juzgado de Documentos y Locaciones de de la V Nom. en el expte. N° 1160/18. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 33.- (7454) DRA. JORGELINA BRANDAN: solicita devolución de valor de la inscripción al 1er Seminario de Derecho Sucesorio en razón de no poder asistir. Se resolvió: hacer lugar a lo solicitado.
- 34.- (7457) FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA NOM.: informa que el letrado José Luis Robles no aportó bonos en el expte. N° 49047/18. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a lo letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 35.- (7456) DR. GUILLERMO TREJO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 5 días hábiles a partir del 29/10/18.
- 36.- (7490) DRA. MELISA HANSSEN GIFFONIELLO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 5 días hábiles a partir del 25/10/18.
- 37.- (7496) DR. LUCIANO CASTALDO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 8 días hábiles a partir del 26/10/18.

**LOS ASUNTOS QUE DEL ORDEN DEL DIA FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.**

FIN.

